

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1312/08

TIGRE, 17 de octubre de 2008.-

VISTO:

Que por Decreto 2095/07 se tomó posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil, de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección T, Parcelas 8 a 17 de la Fracción I, y Parcelas 1 a 4 de la Fracción II, y por Decreto 2166/07 se designaron cuidadores honorarios del mismo, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.120 el Centro Andino Buenos Aires solicita restitución de los predios identificados como Circunscripción III, Sección T, Fracción 2, parcelas 2 y 3.

Que a fs. 169 dictamina Asesoría Letrada dando cuenta que corresponde acceder a la restitución solicitada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Desaféctase de los Decretos 2095/07 y 2166/07 los predios identificados como Circunscripción III, Sección T, Fracción II, parcelas 2 y 3 y restitúyase a Centro Andino Buenos Aires.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1312/08